



Boletín Jurídico Julio

Oficina Legal



DIRECTIVA No. 028 DEL 08 DE JULIO DE 2026

DIRECTIVA MINISTERIAL

LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS, PARTES, ACCESORIOS Y
MUNICIONES



MOTIVO DE EXPEDICIÓN

Control y Monopolio

El propósito principal es definir y emitir lineamientos precisos sobre el control y comercio de armas y municiones para personas naturales, jurídicas y organismos del Estado.

Esto se realiza para dar estricto cumplimiento al monopolio estatal sobre las armas, garantizando que los procesos se lleven a cabo con coordinación interinstitucional, eficiencia, transparencia y veracidad.



DIRECTIVA No. 028 / 2026

MDN-VPDS-DSC-COGFM-DCCAE

Bogotá D.C., 08 JUL 2026

ASUNTO: Lineamientos para el control y comercio de armas, partes, accesorios y municiones.

PARA: Comandante General de las Fuerzas Militares
Comandantes de Fuerza Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aeroespacial Colombiana
Dirección General de la Policía Nacional de Colombia
Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad
Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Industria Militar
Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos

DIRECTRICES DE COORDINACIÓN



Interoperabilidad

Establecer mecanismos eficaces de intercambio de datos, garantizando la interoperabilidad de los sistemas de información entre todas las entidades involucradas.



Acción Inmediata

Actuar de forma inmediata dentro de las facultades legales ante la identificación de un posible delito, informando velozmente a las autoridades competentes.



Ciberseguridad

Implementar estrictos lineamientos de ciberseguridad, gobierno de datos y control de accesos para proteger la información sensible asociada al control de armas.



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Comité de Seguimiento:** Creación de un comité presidido por el Viceministerio para evaluar la directiva.
- **Acompañamiento Operativo:** La Fuerza Pública debe realizar acompañamiento en las visitas de inspección de la Superintendencia de Vigilancia.
- **Asistencia Jurídica:** Las unidades militares proveerán asistencia para resolver tutelas, peticiones y requerimientos judiciales relacionados.
- **Control a Establecimientos:** Fortalecer el control a comercios abiertos al público que vendan irregularmente armas traumáticas o accesorios.



Defensa



GESTIÓN Y SISTEMAS PARA INDUMIL



Imagen generada por IA GEMINI

Plataforma Integrada

La Industria Militar (INDUMIL) está en la obligación de implementar y administrar un sistema propio para gestionar sus inventarios y etapas comerciales. Este sistema **debe interoperar obligatoriamente con el SIAEM del DCCAE.**

Adicionalmente, INDUMIL debe generar reportes trimestrales al DCCAE sobre el inventario liberado para evitar estancamientos y garantizar el flujo oportuno de información.

INDUMIL: COMERCIALIZACIÓN

Trazabilidad y Control

INDUMIL debe ejecutar los procesos de fabricación y entrega en estricto cumplimiento de los permisos otorgados, asegurando trazabilidad y legalidad en cada operación.

Es imperativo estandarizar la información de las armas (tipo, modelo, marca) y notificar previamente al DCCAE sobre eventos de ventas masivas para coordinar la logística adecuada.





INDUMIL: INNOVACIÓN Y CONTROL



Marcación Diferencial:

Es obligatorio implementar en el proceso de fabricación una marcación que permita distinguir las municiones adquiridas por la Fuerza Pública de las vendidas a civiles o empresas.



Armas Traumáticas:

Asumir la gestión completa para la importación y comercialización de armas traumáticas, accesorios y municiones, incluyendo dotación para laboratorios.



Oficial de Cumplimiento (SARLAFT):

Implementar esta figura estratégica para identificar y mitigar riesgos asociados a lavado de activos en las operaciones comerciales.



Soporte a Armerías:

Gestionar la venta de repuestos y componentes a los Talleres de Armería autorizados para que los servicios de vigilancia puedan realizar el mantenimiento exigido.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Certificaciones más representativas



SC-537 1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3



2024-CS-263



**Operador
Económico
Autorizado**
COLOMBIA

IMPORTADOR – RES. 011940 | EXPORTADOR – RES. 011941



RES. NO CSR 0536 - 2021



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

